

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5860

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 – MINISTERIO DE HACIENDA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General), por la suma de G. 150.000.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Hacienda), por la suma de G. 180.857.232.733 (Guaraníes ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y tres), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Hacienda), por la suma de G. 180.857.232.733 (Guaraníes ciento ochenta mil ochocientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y tres), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Hacienda serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

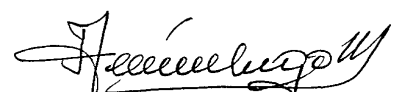
Pág. N° 2/3

LEY N° 5860

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **séis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a **veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 22 de agosto de 2017

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



**PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Honorable Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5860

Pág. N° 3/3

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
01 01	TESORERÍA GENERAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
131	REGALÍAS						
99	OTROS	686.404.614.597	-187.799.063.815	498.605.550.782	0	150.000.000.000	648.605.550.782
TOTAL		686.404.614.597	-187.799.063.815	498.605.550.782	0	150.000.000.000	648.605.550.782

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 06	MINISTERIO DE HACIENDA						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GRAL	1.521.433.147.817	-186.299.063.815	1.335.134.084.002	0	150.000.000.000	1.485.134.084.002
290	40 RECURSOS INSTITUCIONALES						
292	OTROS RECURSOS DE CAPITAL						
9	OTROS RECURSOS VARIOS	31.054.351.075	22.000.000.000	53.054.351.075	0	30.857.232.733	83.911.583.808
TOTAL		1.552.487.498.892	-164.299.063.815	1.388.188.435.077	0	180.857.232.733	1.569.045.667.810

12-06-2-002-02-00

Entidad :	12 06	MINISTERIO DE HACIENDA
Tipo de Presupuest :	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Sub programa :	02	TRANSFERENCIAS DIVERSAS
Unidad Responsabl :	01	DIRECCION SUPERIOR

OG	FF	OF	DPT	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
895	30	070	99	OTR.AP.DE TESOR. GRAL	438.130.605.062	-187.799.063.815	250.331.541.247	0	150.000.000.000	400.331.541.247
Total:					438.130.605.062	-187.799.063.815	250.331.541.247	0	150.000.000.000	400.331.541.247

Tipo de Presupuest :	3	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE INVERSION
Programa :	001	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Proyecto :	26	CAPACITACION PROGR. NACIONAL DE BECAS AL EXTERIOR
Unidad Responsabl :	01	DIRECCION SUPERIOR

OG	FF	OF	DPT	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
230	30	076	99	PASAJES Y VIATICOS	114.559.250	2.345.440.750	2.460.000.000	0	4.219.862.421	6.679.862.421
841	30	076	99	BECAS	26.617.170.950	6.259.505.500	32.876.676.450	0	26.637.370.312	59.514.046.762
Total:					26.731.730.200	8.604.946.250	35.336.676.450	0	30.857.232.733	66.193.909.183
Totales:					464.862.335.262	178.194.117.565	285.668.217.697	0	180.857.232.733	466.525.450.430